



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 12 de marzo de 1985

Número 23

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic, Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		nicipios de Antas (Almería) y Chipiona (Cádiz) (BOJA. núm. 120, de 29.12.84).	488
Decreto 36/1985, de 19 de febrero, por el que se autoriza al Director de la Agencia de Medio Ambiente para la firma de un Convenio con la Universidad de Granada.	487	CONSEJERIA DE CULTURA	
Decreto 37/1985, de 19 de febrero, por el que se autoriza al Director de la Agencia de Medio Ambiente para la firma de un Convenio con la Universidad de Sevilla.	487	Decreto 26/1985, de 5 de febrero, por el que se declara conjunto histórico-artístico la Villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz).	488
CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Decreto 27/1985, de 5 de febrero, por el que se declara conjunto histórico-artístico la Villa de Benaocaz (Cádiz).	489
Orden de 25 de febrero de 1985, por la que se corrigen errores observados en las fiestas locales relativas a los mu-		Decreto 28/1985, de 5 de febrero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la Colegiata del Divino Salvador, en Sevilla.	489

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		don Miguel Angel Olalla Ferrer, Director Provincial de «ASERSASS» dependiente de la Delegación Provincial de Granada.	490
Orden de 26 de febrero de 1985, por la que se cesa a don Ramiro Delgado Cano, Director Provincial de «ASERSASS» dependiente de la Delegación Provincial de Granada.	489	Orden de 26 de febrero de 1985, por la que se nombra Coordinador General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social «ASERSASS» a don Ramiro Delgado Cano.	490
Orden de 26 de febrero de 1985, por la que se nombra a			

2. 2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convocan a concurso público vacantes existentes en este Instituto.	490
Resolución de 20 de febrero de 1985, del Presidente del			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		3 del Polígono de «La Muela», propiedad del Ayuntamiento del Visa del Alcor (Sevilla) por un solar ubicado en el mismo Polígono manzana nº 2, propiedad de don Leónides de los Santos Jiménez.	498
Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la permuta de un solar situado en la manzana nº			

<p>Orden de 12 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública sita en la plaza de la Santa Cruz, a doña Josefa y dona Catalina Hurtado Guerrero, propiedad del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).</p> <p>Orden de 12 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los solares resultantes de la demolición de las casas nº 6 y 8 de la calle Castillo, propiedad del Ayuntamiento de Lachar (Granada).</p> <p>Orden de 12 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública sita en Avenida de Los Canteros, a don Francisco Gutiérrez Vidal, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).</p> <p>Orden de 14 de febrero de 1985, por la que se autoriza al Ayuntamiento del Puerto de Santa María para que acceda a la posesión de condiciones solicitada para constituir primera hipoteca respecto a las del Pliego de adjudicación de una parcela de 20.085 metros cuadrados en Valdelegana, adquirida por la «Empresa Lorenzo Pérez Salvado».</p>	<p>498</p> <p>499</p> <p>499</p> <p>499</p>	<p>rial de Málaga por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: A.T. 678/2.005).</p> <p>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</p> <p>Resolución de 15 de febrero de 1985, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz sobre aprobación inicial del expediente correspondiente al Plan Especial del Medio Físico y Catálogo de la Provincia.</p> <p>CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES</p> <p>Resolución de 24 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puerto Real y el cruce de las CA-610 y CA-611, como hijuela-desviación de la concesión V-1.813: JA-162-CA Puerto Real-Matagorda. E-374/81.</p> <p>CONSEJERIA DE CULTURA</p> <p>Resolución de 19 de febrero de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo para la realización de contrato de asistencia por contratación directa en razón al plazo de ejecución.</p>	<p>499</p> <p>500</p> <p>500</p> <p>500</p> <p>500</p>
<p>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</p> <p>Resolución de 26 de febrero de 1985, del Servicio Territo-</p>			

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

<p>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</p>			
<p>Resolución de 11 de febrero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «instalación de barreras de seguridad en las carreteras N-342, de Jerez a Cartagena; N-324, de Córdoba a Almería; y C-332, de Orgiva a Almería, p.k. varios y localidades varias. Clave: JA-SV-AL-102».</p> <p>Resolución de 13 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de estructuras de cubiertas en el grupo de 56 viviendas en la Bda. La Navidad en Huelva. Expediente: H-84/08-P.</p> <p>Resolución de 13 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 3 locales comerciales en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, expte. CO-80/040.</p> <p>Resolución de 15 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de locales de comercio en el grupo «El Saladillo», en Algeciras (Cádiz).</p> <p>Resolución de 15 de febrero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «proyecto del tramo 2º, fase 3º de la obra Camino de Torrecera a Paterna por la Lapa. Provincia de Cádiz. Clave: JA-4-CA-112».</p>	<p>501</p> <p>502</p> <p>502</p> <p>502</p> <p>502</p>	<p>Resolución de 19 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 4 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas de La Rambla, expte. CO-080/90.</p> <p>Resolución de 21 de febrero de 1985, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos de construcción y estudios informativos de carreteras.</p> <p>Resolución de 22 de febrero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «refuerzo de firme en la carretera C-335, de Alcalá la Real a Vélez-Málaga, p.k. 80,160 al 81,660. Clave: JA-2-MA-103».</p> <p>CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES</p> <p>Resolución de 1 de marzo de 1985, de la Dirección General de Transportes por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se citan.</p> <p>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</p> <p>Resolución de 5 de marzo de 1985, del Secretario General Técnico, por la que se modifica la fecha de apertura de proposiciones correspondientes a determinados concursos de suministros.</p>	<p>503</p> <p>503</p> <p>503</p> <p>504</p> <p>504</p>

5.2. Otros anuncios

<p>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</p>			
<p>Resolución de 27 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Huelva, sobre otorgamiento del permiso de explotación «Balboa», núm. 14.500, solicitado por Exxon Minera Española, S.A.</p>	<p>505</p>	<p>Anuncio del Servicio Territorial de Cádiz, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera.</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 12.722).</p>	<p>505</p> <p>505</p>

Anuncio del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 12.727).

505

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Anuncio de información pública sobre la iniciativa municipal de establecer una estación de autobuses en Granada.

506

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 36/1985, de 19 de febrero, por el que se autoriza al Director de la Agencia de Medio Ambiente para la firma de un Convenio con la Universidad de Granada.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Autorizar al Director de la Agencia de Medio Ambiente para la firma del Convenio que figura como Anexo al presente Decreto, con la Universidad de Granada.

Sevilla, 19 de febrero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. D. Tomás de Azcárate y Bang, con domicilio en Sevilla, C/ Loraña, 4 - 2ª planta.

Y de otra: El Excmo. Sr. D. José Vida Soria, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, con domicilio en Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n. Hospital Real.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de la que es Director, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 198/1984 de 3 de julio de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

El segundo en nombre y representación de la Universidad de Granada, de la que es Rector, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 112/1984, 25 de abril.

Ambos se reconocen la copacidad legal necesaria para obligarse por el presente Convenio.

EXPONEN

1. La Agencia de Medio Ambiente, para el desempeño de las funciones que orgánicamente le corresponden, necesita llevar a cabo la realización de estudios específicos basados en la utilización de métodos y técnicas que exigen con frecuencia un alto grado de especialización.

2. Los mencionados estudios precisan, asimismo, el manejo de informaciones, frecuentemente de gran volumen, cuya adquisición y proceso ha de realizarse mediante el empleo de elementos informáticos y especialistas en las respectivas materias a desarrollar.

3. La Universidad de Granada persigue, entre otros objetivos contribuir, en general, con sus recursos materiales y humanos a un mejor conocimiento de la realidad en la que se inserta, y, en particular, el ofrecer la colaboración científica de sus elementos en todos aquellos

proyectos que contribuyan a facilitar las tareas de las Instituciones de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. La Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y la Universidad de Granada en sus Departamentos de Edafología (Facultad de Ciencias) y Geografía (Facultad de Filosofía y Letras), tienen el propósito de desarrollar una acción conjunta mediante la creación de un Sistema de Información Ambiental (Sinamba) y la realización de estudios destinados a recopilar y codificar las informaciones referentes al medio natural y sus recursos.

Las Entidades firmantes, constitucional y estatutariamente vinculadas por los principios de eficacia y coordinación de la actividad administrativa, de conformidad, con lo expuesto y con el fin de concertar la ejecución y gestión de los objetivos propuestos, acuerdan la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Las partes interesadas convienen en llevar a efecto los proyectos conjuntos necesarios para la elaboración y explotación del Sistema de Información Ambiental (Sinamba), así como el análisis de los datos incluidos en el mismo. El desarrollo de estos proyectos se ajustarán a los programas de actuación elaboradas por los Departamentos Universitarios involucrados y que se incorporan como anexo al presente Convenio.

Segunda. Para la coordinación de los trabajos a realizar en ejecución del presente Convenio, se designará un director por la Agencia de Medio Ambiente y otro por la Universidad de Granada, que asumirán las funciones de coordinación e impulso inmediato de los proyectos y trabajos en curso.

Tercera. El desarrollo de los proyectos podrá ser simultáneo y siempre de mutuo acuerdo entre los que suscriben el presente Convenio.

Cuarta. El presente Convenio se establece con una duración anual, pudiendo ser prorrogado expresa o tácitamente (prórroga esta última que se entendería acordada si no se denuncia por cualquiera de los partes firmantes antes de los tres últimos meses de su periodo de vigencia). En el presente año se considerará como fecha de inicio de los efectos del Convenio lo del día de su firma.

Quinta. La Agencia de Medio Ambiente contribuirá al desarrollo de los proyectos con la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, distribuidos a lo largo de 1985 de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares de cada proyecto.

Por su parte, la Universidad de Granada se compromete a aportar los medios, el personal técnico y la infraestructura necesaria para la realización de los mencionados proyectos, así como a autorizar la conexión y utilización de sus equipos informáticos por parte de las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente siempre que tales utilizaciones no obstaculicen el rendimiento de aquellos equipos.

En prueba de conformidad se firma por duplicado ejemplar el presente Convenio en la Ciudad y fecha arriba indicadas.

Por la Agencia de Medio Ambiente, El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Por la Universidad de Granada, El Rector Magnífico.

DECRETO 37/1985, de 19 de febrero, por el que se autoriza al Director de la Agencia de Medio Ambiente para la firma de un Convenio con la Universidad de Sevilla.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Autorizar al Director de la Agencia de Medio Ambiente para la firma del Convenio que figura como Anexo al presente Decreto, con la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 19 de febrero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En Sevilla, o

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. D. Tomás de Azcárate y Bang, con domicilio en Sevilla, C/ Laraña, 4 - 2ª planta.

Y de otra: El Excmo. Sr. D. Rafael Infante Macías, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ San Fernando, nº. 4.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de la que es Director, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 198/1984 de 3 de julio de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

El segundo en nombre y representación de la Universidad de Sevilla, de la que es Rector, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/1984, 27 de marzo.

Ambos se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse por el presente Convenio.

EXPONEN

1. La Agencia de Medio Ambiente, para el desempeño de las funciones que orgánicamente le corresponden, necesita llevar a cabo la realización de estudios específicos basados en la utilización de métodos y técnicas que exigen con frecuencia un alto grado de especialización.

2. Los mencionados estudios precisan, asimismo, el manejo de informaciones, frecuentemente de gran volumen, cuya adquisición y proceso ha de realizarse mediante el empleo de elementos informáticos y especialistas en las respectivas materias a desarrollar.

3. La Universidad de Sevilla persigue, entre otros objetivos el contribuir, en general, con sus recursos materiales y humanos a un mejor conocimiento de la realidad en la que se inserta, y, en particular, el ofrecer la colaboración científica de sus elementos en todos aquellos proyectos que contribuyan a facilitar las tareas de las Instituciones de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. La Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y la Universidad de Sevilla en sus Departamentos de Química Agrícola (Facultad de Química), Geografía (Facultad de Geografía e Historia) y Electricidad y Electrónica (Facultad de Física), tienen el propósito de desarrollar una acción conjunta mediante la creación de un Sistema de Información Ambiental (Sinamba) y la realización de estudios destinados a recopilar y codificar las informaciones referentes al medio natural y sus recursos.

Las Entidades firmantes, constitucional y estatutariamente vinculadas por los principios de eficacia y coordinación de la actividad administrativa, de conformidad, con lo expuesto y con el fin de concertar la ejecución y gestión de los objetivos propuestos, acuerdan la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Las partes interesadas convienen en llevar a efecto los proyectos conjuntos necesarios para la elaboración y explotación del Sistema de Información Ambiental (Sinamba), así como el análisis de los datos incluidos en el mismo. El desarrollo de estos proyectos se ajustarán a los programas de actuación elaborados por los Departamentos

Universitarios involucrados y que se incorporan como anexo al presente Convenio.

Segunda. Para la coordinación de los trabajos a realizar en ejecución del presente Convenio, se designará un director por lo Agencia de Medio Ambiente y otro por la Universidad de Sevilla, que asumirán las funciones de coordinación e impulso inmediato de los proyectos y trabajos en curso.

Tercera. El desarrollo de los proyectos podrá ser simultáneo y siempre de mutuo acuerdo entre los que suscriben el presente Convenio.

Cuarta. El presente Convenio se establece con una duración anual, pudiendo ser prorrogado expresa o tácitamente (prórroga esta última que se entendería acordada si no se denuncia por cualquiera de las partes firmantes antes de los tres últimos meses de su periodo de vigencia). En el presente año se considerará como fecha de inicio de los efectos del Convenio la del día de su firma.

Quinta. La Agencia de Medio Ambiente contribuirá al desarrollo de los proyectos con la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, distribuidos a lo largo de 1985 de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares de cada proyecto.

Por su parte, la Universidad de Sevilla se compromete a aportar los medios, el personal técnico y la infraestructura necesaria para la realización de los mencionados proyectos, así como a autorizar la conexión y utilización de sus equipos informáticos por parte de las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente siempre que tales utilizaciones no obstaculicen el rendimiento de aquellos equipos.

En prueba de conformidad se firma por duplicado ejemplar el presente Convenio en la Ciudad y fecha arriba indicadas.

Por la Agencia de Medio Ambiente, El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Por la Universidad de Sevilla, El Rector Magnífico.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 25 de febrero de 1985, por la que se corrigen errores observados en las fiestas locales relativas a los municipios de Antas (Almería) y Chipiona (Cádiz). (B.O.J.A. nº 120, de 29.12.84)

Habiéndose observado errores en la relación anexa a la Orden de 18 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. de 29.12.1984.), por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía, en lo que se refiere a los municipios de Antas (Almería) y Chipiona (Cádiz), y en base a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio, he dispuesto:

Artículo único: En la relación anexa a la Orden de 18 de diciembre de 1984, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía, deben realizarse las siguientes correcciones:

Chipiona (Cádiz), donde dice 8 de junio debe decir 10 de junio.
Antas (Almería), donde dice 8 de septiembre, debe decir 9 de septiembre.

Sevilla, 25 de febrero de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 26/1985, de 5 de febrero, por el que se declara conjunto histórico-artístico la Villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 29 de noviembre de 1982, incoó expediente a favor de la villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz) para su declaración como conjunto histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes, sobre el mencionado expediente, ha señalado que el citado conjunto reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 14, 15 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara conjunto histórico-artístico la villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz) según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Artículo segundo. La tutela y defensa de este Conjunto que queda bajo la protección de la Junta de Andalucía, será ejercida por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la cual queda facultada para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Decreto.

Artículo tercero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO QUE SE CITA

DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO
DE LA VILLA DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

Conjunto Histórico-Artístico con el perímetro formado por las siguientes calles, considerándolas en sus dos aceras: Calle San José, arrabales hasta contornear los restos del Castillo, calle Sol, plaza General Franco, calle Real, calle Calvo Sotelo, calle Ildefonso Romero y calle San José.

DECRETO 27/1985, de 5 de febrero, por el que se declara conjunto histórico-artístico la Villa de Benaocaz (Cádiz).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 29 de noviembre de 1982, incoó expediente a favor de la villa de Benaocaz (Cádiz) para su declaración como conjunto histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes, sobre el mencionado expediente, ha señalado que el citado conjunto reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 14, 15 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara conjunto histórico-artístico de la villa de Benaocaz (Cádiz) según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Artículo segundo. La tutela y defensa de este Conjunto que queda bajo la protección de la Junta de Andalucía, será ejercida por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la cual queda facultada para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Decreto.

Artículo tercero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO QUE SE CITA

DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO
DE LA VILLA DE BENAOCAS (CADIZ)

Conjunto Histórico-Artístico con el perímetro formado por las siguientes calles, considerándolas en sus dos aceras: C/ Domingo de los Santos, C/ Calvo Sotelo, C/ Juan Lomas, C/ Doctor Vázquez Romero, límite este, C/ Pte. Alcolea, C/ Esteban, C/ Moral, C/ Cuervo, C/ General Mola y C/ Domingo de los Santos.

DECRETO 28/1985, de 5 de febrero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la Colegiata del Divino Salvador, en Sevilla.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 20 de abril de 1981, incoó expediente a favor de la Colegiata del Divino Salvador, en Sevilla, para su declaración como monumento histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes, sobre el mencionado expediente, ha señalado que la citada Colegiata del Divino Salvador, reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la Colegiata del Divino Salvador, en Sevilla.

Artículo segundo. La tutela de este Monumento que queda bajo la protección de la Junta de Andalucía, será ejercida por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la cual queda facultada para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Decreto.

Artículo tercero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 26 de febrero de 1985, por la que se cesa a don Ramiro Delgado Cano, Director Provincial de «ASERSASS» dependiente de la Delegación Provincial de Granada.

En uso de las facultades que me confiere el apartado 2 del artículo 7 del Decreto 304/1984, de 27 de noviembre (B.O.J.A. de 7.12.1984), vengo en cesar Director Provincial de la Administración de

los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS) en Granada a D. Ramiro Delgado Cano.

Sevilla, 26 de febrero de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ORDEN de 26 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Miguel Angel Olalla Ferrer, Director Provincial de «ASERSASS» dependiente de la Delegación Provincial de Granada.

En uso de las facultades que me confiere el apartado 2 del artículo 7 del Decreto 304/1984, de 27 de noviembre (B.O.J.A. de 7.12.1984.), previo informe del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales, vengo en nombrar Director Provincial de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS) en Granada a D. Miguel Angel Olalla Ferrer.

Sevilla, 26 de febrero de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ORDEN de 26 de febrero de 1985, por la que se nombra Coordinador General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social «ASERSASS» a don Ramiro Delgado Cano.

En virtud de las facultades que me están conferidos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º, 6.2 del Decreto 304/1984, de 27 de noviembre (B.O.J.A. de 7.12.1984), a propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales, vengo en nombrar Coordinador General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS) a don Ramiro Delgado Cano, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Seguridad Social del extinguido Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos (SEREM).

Sevilla, 26 de febrero de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convocan a concurso público vacantes existentes en este Instituto.

La Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, creó el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, siendo el Ente encargado de llevar a la práctica la Reforma Agraria.

Para ser viable su objetivo funcional, fueron transferidos a la Comunidad Autónoma los Servicios de I.R.Y.D.A. e I.C.O.N.A., dentro de su ámbito territorial y en los términos de los respectivos Decretos de transferencia (1.129/84 de 4 de abril y 1.096/84 de 4 de abril respectivamente), quedando integrados en la estructura orgánica del I.A.R.A.

Con estos condicionantes, y ante la urgencia en disponer de una estructura central y periférica capaz de gestionar el colectivo de personal proveniente de dichos organismos, así como de llevar a la práctica los programas y objetivos para los que fue creado, por Decreto 257/1984, de 9 de octubre y Orden de 20 de diciembre de 1984, se aprobó la estructura orgánica y el funcionamiento del I.A.R.A., en la que quedan recogidos los distintos puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del I.A.R.A.

Este colectivo humano adscrito a dicho organismo, así como la importancia de ejecutar los objetivos asignados al I.A.R.A., hacen necesario desde la óptica del principio de oportunidad, acometer sin la menor dilación, la provisión de los puestos de trabajo existentes en la estructura orgánica aprobada, sin esperar para ello a la promulgación de la Ley de Función Pública de la Comunidad Autónoma, cuya previsible demora colapsaría de hecho el funcionamiento administrativo del I.A.R.A.

Por todo lo cual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública cuyo contenido tiene el carácter de norma básica aplicable a todas las Administraciones Públicas, se efectúa la presente convocatoria, para proveer los puestos de trabajo adscritos a funcionario, por el sistema de libre designación, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera pertenecientes a la Administración de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía y a la Administración Local.

Segunda. Podrán solicitarse sin limitación cuantas vacantes se incluyen en el anexo I de la presente orden, siempre que se reúnan los requisitos mínimos exigidos para cada una de ellas, y exista adecuación entre las funciones que se desempeñan con las propias de las vacantes solicitadas. A este efecto se establecerá un orden de preferencia entre los distintos puestos de trabajo solicitados.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en la Convocatoria, ajustadas al modelo publicado en el anexo II de esta orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A., en el Registro General del IARA sito en Sevilla C/ Avda. Ramón y Cajal, Edificio Sevilla 1-1ª planta o en las oficinas a que se refiere el Artº 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. A aquellos solicitantes a quienes se le asigne vacante y hubiesen sido transferidos a la Comunidad Autónoma con un nivel superior al que tenga asignado el puesto de trabajo, se les respetará dicho nivel, hasta la definitiva clasificación de los puestos de trabajo prevista en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Quinta. La Comisión examinadora estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del IARA o persona en quien delegue.

Vocales: La Directora General de la Función Pública.

Secretario General del IARA.

Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Secretario: Jefe del Servicio de Personal del IARA.

Sexta. Podrán declararse desiertos aquellos puestos para los que, a juicio de la Comisión Examinadora los aspirantes no reúnan los requisitos y méritos necesarios para su desempeño.

Sevilla, 20 de febrero de 1985.- El Presidente del I.A.R.A., José Mº. Sumpsi Viñas.

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA
ANEXO I - SERVICIOS CENTRALES EN SEVILLA
PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO

PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	NIVEL	REQUISITOS NECESARIOS		MERITOS PREFERENTES	
			GRUPO	TITULACION NECESARIA	TITULACION	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA
Sección de Presupuestos y Programas	1	24	A, B y C	Titulación Superior	Economista	Elaboración de Presupuestos y Gestión Presupuestaria.
Sección de Ejecución de Contratos	1	24	A y B	Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Experiencia en tramitación de exples. de subvenciones y ayudas, así como control y liquidación de exples. Experiencia pto. trab. Admi.
Sección de Registros y Catálogos	1	24	A	Licencia en Derecho	Licenciado en Derecho	Experiencia en Catalogación fincas; Inventarios, en levant. exples. fincas manif. mejorables.
Sección de Restauración Forestal e Hidrología	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Montes	Planificación forestal: restaur. forestal y su incid. ecológica, hidrológ. forestal y evaluación de inversiones.
Sección de Ordenación y Conservación de Masas Forestales	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Montes	Ordenación Montes; aprovech. forestales; invent. de recursos naturales.
Sección de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Montes	Ordenación y Administr. de Caza y Pesca Continental; ordenación recreativa y educación ambiental.
Sección de Planificación y Normalización	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Planific. inversiones y normativas técnica de proyectos de Ingeniería agraria.
Sección de Redacción y Supervisión de Proyectos	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo, de Montes o de Caminos, Canales y Puertos	Redacción proyectos de Ing. agraria con tecnología punta y aplicac. de la Ley de Contratos del Estado.
Sección de Gestión y Evaluación	1	24	A y B	Ingeniero Superior o Ing. Técnico	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero técnico Agrícola	Experiencia en Gestión técnica-Administrativa, de Obras de Ing. Agrícola y Evaluación de Resultados.
Sección de Mecanización y Banco de Datos	1	24	A y B	Ingeniero y/o Titulado Superior o Medio		Experiencia en Informática.
Sección de Análisis y Programas	1	24	A y B	Ingeniero y/o Titulado Superior o Medio		Experiencia de Informática.
Sección de Contabilidad	1	24	A, B y C	Titulación de Grado Medio	Diplomado Económico o Graduado Social	Experiencia en Contabilidad de Organismos Autónomos y Habilitaciones.
Negociado de Personal Contratado	1	17	A, B y C	B.U.P. o título equiparable	Diplomado Universitario	Confección nóminas, seguros sociales, etc.

Negociado de Asuntos Generales	1	17	A, B y C B.U.P. o título equivalente	Diplomado Universitario	Cursos de Bibliotecas y Archivos, Procedimientos, Impresos, etc.
Negociado de Presupuestos	1	17	A, B y C Titulación Media o Bachillerato Superior	Diplomado Económicas. Profesor Mercantil	Gestión Presupuestaria en Organismos autónomos o en las Corporaciones Locales.
Negociado de Programas	1	17	A, B y C Titulación Media o Bachillerato Superior	Diplomado Económicas. Profesor Mercantil	Experiencia en Estructuras y seguimiento de Programas Presupuestarios.
Negociado de Contabilidad	1	17	C y D	Contabilidad	Contabilidad y Experiencia en organismos Autónomos y Habilitaciones.
Negociado de Habilitación	1	17	C y D	Contabilidad	Experiencia Reconocida en Puestos de Trabajo
Negociado de Adjudicación y Formalización	1	17	A, B y C B.U.P. o título similar	Diplomado en Derecho	Experiencia en puestos de trabajo en la Admin. y en adjudicación y formalización Contratos Est.
Negociado de Subvenciones y Ayudas	1	17	A, B y C B.U.P. o título similar	Diplomado en Derecho	Experiencia en puesto de trabajo en la Admin. así como en tramit. exples. subvenciones y ayudas.
Negociado de Contratos	1	17	C y D	Diplomado en Derecho o Estudios Peritaje Mercantil	Exper. en plo. trabajo en la Adminis; así como tramit. exples. de contratos Estado, de Obras, Suministro y Servicio de Asistencia Técnica.
Negociado de Gestión Expropiación	1	17	A, B y C Bachiller Superior	Diplomado Derecho	Experiencia en Gestión Expropiatoria.
Negociado de Concesiones y Asignaciones	1	17	A, B y C Bachiller Superior	Diplomado Derecho	Experiencia en Concursos Administrativos y Asentamientos
Negociado de Estructura de la Propiedad	1	17	A, B y C Técnico Superior o Medio	Ing. Agrónomo o Montes. Superior o Medio. Economista o Sociólogo	Conocimiento ftes. estadística y cartografía sobre el tema. Conocim. legisl. Nacional e internacional sobre el mercado tierra. Exp. Catastro e INE; en Conce. trac. parcelaria; en gestión mecanizada.
Negociado de Ordenación y Gestión de Explotaciones	1	17	A, B y C Técnico Superior o Medio	Ingeniero Agrónomo Superior o Medio	Conocimiento en Economía Empresa Agraria y de Organico. Territorio. Exper. Actuaciones de Ordenac. de explotaciones.
Negociado de Repoblación	1	17	A, B y C Ingeniero Superior o Ing. Técnico	Ingeniero Montes o Ing. Técnico Forestal	Repoblaciones Forestales y Viveros.
Negociado de Aprovechamientos	1	17	A, B y C Ingeniero Superior o Ing. Técnico	Ingeniero Montes o Ing. Técnico Forestal	Aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas.

Negociado de Caza y Pesca	1	17	A, B y C	Ingeniero Superior o Ing. Técnico	Ingeniero Montes o Ing. Técnico Forestal.	Administración de Caza y Pesca; Reservas Naciones de Cotos, Cotos Sociales.
Negociado de Hidrología	1	17	A, B y C	Ingeniero Superior o Ing. Técnico	Ing. Agrónomo de Caminos o Montes o Titulado Grado Medio correspondiente	Experiencia en Conservación Suelos, Corrección de torrentes y otras obras hidrológicas.
Negociado de Normas Técnicas	1	17	A, B y C	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo; de Caminos, Canales y Puertos o de Montes	Normativa Técnica de Proyectos de Ingeniería Agraria.
Negociado de Supervisión	1	17	A, B y C	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo, de Caminos, Canales y Puertos o Montes	Experiencia en Evaluación Técnica, de Proyectos y aplicación de la Ley de Contratos del Estado
Negociado de Redacción de Proyectos	1	17	A, B y C	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo de Caminos, C. y P. o Industrial	Redacción de Proyectos de Tecnología punta de riegos, Obra Civil, Instalac. electrómecánicas, automatismo.
Negociado de Gestión	1	17	A, B y C	Titulado Superior o Medio	Ingeniero Agrónomo o Ing. Técnico Agrícola	Experiencia en tramitación de Créditos, certificaciones obras y liquid. de las mismas.
Negociado de Evaluación	1	17	A, B y C	Titulado Superior o Medio	Ingeniero Agrónomo o Ing. Técnico Agrícola	Evaluación Técnica, Económica y Administrativa de las Inversiones realizadas.
Negociado de Mecanización	1	17	A, B y C	Ing. y/o Titulado Superior, Medio; Formación Profes. (Grado 2º)		Experiencia en Informática
Negociado de Prospección y Valoración de Tierras	1	17	A y B	Ingeniero y/o Titulado Superior o Medio		Experiencia en Técnicas de Valoración de tierras
Negociado de Análisis y Programas	1	17	A, B y C	Ingeniero y/o Titulado Superior o Medio, y Form. Profes. (Grado 2º)		Experiencia en Informática
Delineante	1	12	C	Delineante Projectista o Delineante		Delineación de Proyectos de Ingeniería Agraria

(1) En el caso que el funcionario al que se otorga el puesto de trabajo, hubiera con anterioridad a la fecha de convocatoria, asignado un nivel de Complemento de Destino superior al 17, se le respetará el anterior, hasta la definitiva clasificación de los puestos de trabajo prevista en la Ley 30/1984 sobre Medidas para Reforma de la Función Pública.

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA
 ANEXO I - SERVICIOS PERIFERICOS
 PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO

PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	NIVEL	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	
			GRUPO	TITULACION NECESARIA	TITULACION	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA
Sección de Administración General en Almería	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Administración General en Cádiz	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Administración General en Córdoba	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Administración General en Granada	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Administración General en Huelva	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Administración General en Jaén	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Administración General en Málaga	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Administración General en Sevilla	1	24	A y B	Licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Empresariales		Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal.
Sección de Actuaciones Forestales en Almería	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero de Montes	Gestión Expropiatoria, Asentamientos, Gestión Económica y de Personal. Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo

Sección de Actuaciones Forestales en Cádiz	1	24	A y B	Ingeniera Superior	Ingeniero de Montes	Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo
Sección de Actuaciones Forestales en Córdoba	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero de Montes	Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo
Sección de Actuaciones Forestales en Granada	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero de Montes	Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo
Sección de Actuaciones Forestales en Huelva	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero de Montes	Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo
Sección de Actuaciones Forestales en Jaén	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero de Montes	Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo
Sección de Actuaciones Forestales en Málaga	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero de Montes	Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo
Sección de Actuaciones Forestales en Sevilla	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero de Montes	Experiencias en Gestión de Recursos Naturales Renovables, Coordinación y Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Almería	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Cádiz	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Córdoba	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Granada	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Huelva	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Jaén	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Málaga	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Sección de Proyectos y Obras en Sevilla	1	24	A y B	Ingeniero Superior	Ingeniero Agrónomo	Proyectos y Dirección Obras de Ingeniería Agraria; Nuevas Tecnologías; Coordinación de Equipos de Trabajo
Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Almería	1	17	A, B y C	B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones
Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Cádiz	1	17	A, B y C	B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones

Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Córdoba	1	17	A, B y C B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones
Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Granada	1	17	A, B y C B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones
Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Huelva	1	17	A, B y C B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones
Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Jaén	1	17	A, B y C B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones
Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Málaga	1	17	A, B y C B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones
Negociado de Contratos, Ayudas y Concesiones en Sevilla	1	17	A, B y C B.U.P. o Título equivalente	Licenciado o Diplomado en Derecho	Experiencia en Puesto de Trabajo en la Admón. experiencia en Contratos Estado, Ayudas y Concesiones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Almería	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Cádiz	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Córdoba	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Granada	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Huelva	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Jaén	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Málaga	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Patrimonio y Asentamientos en Sevilla	1	17	A, B y C Diplomado en Derecho	Licenciado en Derecho	Asentamientos, Concursos y Adquisiciones
Negociado de Personal y Gestión Económica en Almería	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración
Negociado de Personal y Gestión Económica en Cádiz	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración
Negociado de Personal y Gestión Económica en Córdoba	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración

Negociado de Personal y Gestión Económica en Granada	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración
Negociado de Personal y Gestión Económica en Huelva	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración
Negociado de Personal y Gestión Económica en Jaén	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración
Negociado de Personal y Gestión Económica en Málaga	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración
Negociado de Personal y Gestión Económica en Sevilla	1	17	A, B y C Bachiller Superior, F.P. 1º Grado o equivalente	Diplomado Universitario	Confección nómina, Habilitación, Registro de Personal, Gestión Obras por Administración
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Almería	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Cádiz	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Córdoba	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Granada	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Huelva	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Jaén	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Málaga	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.
Negociado de Licencia y Autorizaciones en Sevilla	1	17	A, B y C Diplomado Universitario	Licenciado	Experiencia en Caza, Pesca, Vías Pecuarias y Aprovechamientos.

(*) En el caso que el funcionario al que se otorga el puesto de trabajo, tuviera con anterioridad a la fecha de convocatoria, asignado un nivel de Complemento de Destino superior al 17, se le respetará el anterior, hasta la definitiva clasificación de los puestos de trabajo prevista en la Ley 30/1984 sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

A NEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Fecha de nacimiento
 Número de registro de personal
 Documento Nacional de Identidad
 Cuerpo, categoría o escala
 Organismo de procedencia
 Domicilio
 Teléfono

PLAZAS SOLICITADAS (relacionar por orden de preferencia)

Servicios Centrales o Provinciales	Localidad	Puesto de trabajo
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

MERITOS APORTADOS

.....

S O L I C I T A : Ser admitido a la convocatoria para cubrir plazas en el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) según Resolución de la Presidencia de dicho Organismo, de fecha 20-2-85, a cuyo efecto DECLARA, reunir los requisitos necesarios para la plaza o plazas solicitadas y méritos aportados.

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la permuta de un solar situado en la manzana nº 3 del Polígono de «La Muela», propiedad del Ayuntamiento de Viso del Alcor (Sevilla) por un solar ubicado en el mismo Polígono manzana nº 2, propiedad de D. Leónides de los Santos Jiménez.

En el expediente tramitado al efecto por el Ayuntamiento del Viso del Alcor, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la vigente Ley de Régimen Local, artículos 95,98, 2 y 103 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

El Decreto 2/1979, de 30 de Julio en relación con el artículo 1,7,2 del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de un solar situado en la manzana nº 3, del Polígono de «La Muela», propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Viso del Alcor (Sevilla), por un solar ubicado en el mismo Polígono, manzana nº 2, propiedad de D. Leónides de los Santos Jiménez, aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 11 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 287, de 13 de diciembre del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

Solar de propiedad Municipal. Con una extensión de 1.412'53 m². a segregarse de otro de propiedad municipal de 1.600 m². sito en Polígono de La Muela manzana nº 3 y cuyos linderos son: Norte, con terrenos restantes de propiedad municipal y en línea de 27'50 m². con la calle Carlos Menéndez; Sur en línea de 40 m. con calle Federico García Lorca; Este, en línea de 15 m. con terrenos restantes de propiedad y en línea de 25 m. con calle Hermanos Machado; Oeste, en línea de 40 m. con solar adjudicado a Francisco Martín Benítez, José Carrión Jiménez y José Algaba Borreguero. Está valorado en 3.062.365 ptas.

Solar de propiedad de D. Leónides de los Santos Jiménez. Situado en el Polígono de La Muela, manzana número 2, y cuyos linderos son: al Norte, calle peatonal sin nombre; Sur, con solar de propiedad municipal y con solar de D. Manuel de los Santos Jiménez; Oeste, con calle Calderón de la Barca. Tiene una extensión de 1.412'53 m. y está valorado en 3.062.365 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento del Viso

del Alcor (Sevilla), para que a su vez lo comunique a D. Leónides de los Santos Jiménez.

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública sita en la Plaza de la Santa Cruz, a D^o Josefa y D^o Catalina Hurtado Guerrero, propiedad del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94,106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de Julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública a D^o Josefa y D^o Catalina Hurtado Guerrero, sita en la Plaza de la Santa Cruz, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 15 de enero de mil novecientos ochenta y cinco, tiene una extensión superficial de 27'61 m². valorado en 55.220 pesetas a razón de 2.000 pesetas metro cuadrado.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), a los efectos oportunos.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los solares resultantes de la demolición de las casas nº 6 y 8 de la calle Castillo, propiedad del Ayuntamiento de Lachar (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad o la enajenación mediante subasta pública de los solares resultantes de la demolición de las casas nº 6 y 8 de la calle Castillo, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Lachar (Granada), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 6 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 128 de fecha 6 de junio del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en calle Castillo número 6 y 8, siendo sus linderos los siguientes: Norte, calle Tambor; Sur, calle Castillo; Este calle Castillo; Oeste con terrenos de D. Bienvenido Cormona Fernández, tiene una extensión superficial de 1.334,23 m² está valorado en 2.668.460 pesetas a razón de 2.000 pesetas el metro cuadrado.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ilmo. Ayuntamiento de Lachar (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de febrero de 1985, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública sita en Avenida de Los Canteros, a D. Francisco Gutiérrez Vidal, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública sita en Avenida de Los Canteros, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 290, de fecha 19 de diciembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sita en Avenida de Los Canteros, nº 11, cuyos linderos son: Norte, con finca de D. Francisco Gutiérrez Vidal y D. Manuel Vargas Reyes; al Sur, con terrenos del Ayuntamiento; Este, con finca de D. Francisco Gutiérrez Vidal y al Oeste terrenos del Ayuntamiento. Tiene una extensión superficial de 223,22 m². está valorada en 44.644 pesetas a razón de 200 pesetas metro cuadrado.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ilmo. Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a los efectos oportunos.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de febrero de 1985, por la que se autoriza al Ayuntamiento del Puerto de Santa María para que acceda a la posesión de condiciones solicitada para constituir primera hipoteca respecto a las del Pliego de adjudicación de una parcela de 20.085 m². en Valdelagrana, adquirida por la «Empresa Lorenzo Pérez Salvado».

Por el Excmo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María, o instancia de la «Empresa Lorenzo Pérez Salvado», se ha instruido el correspondiente expediente sobre cambio de titularidad a su favor, de una parcela de 20.085 m². en Valdelagrana, adjudicada mediante subasta pública a la Empresa Bahialuz, S.A. en su día, así como para constituir primera hipoteca sobre la expresada parcela, con el fin de responder de los créditos a obtener de la Banca privada u oficial para llevar a cabo la financiación de las obras de construcción proyectadas, por lo que la citada Empresa interesa del Excmo. Ayuntamiento la posesición a favor de esta primera hipoteca de las garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, según acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en la sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 1984.

El referido expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en concordancia con lo establecido en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, confiere a esta Consejería competencia en materia de disposición de bienes propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación anteriormente invocada y de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María para que acceda a la posesición de condiciones solicitada por la Empresa «Lorenzo Pérez Salvado», en favor de la constitución de primera hipoteca sobre la parcela en cuestión, a fin de que el adjudicatario de la misma pueda acudir al crédito de la Banca privada u oficial para la financiación de las obras proyectadas, sin que por ello se modifique el Pliego de Condiciones y permaneciendo gravada la parcela con la obligación de construcción y destino señalado en el citado Pliego de Condiciones, cualquiera que fuese el posterior adquirente de la parcela por razón de dicha hipoteca y otro título válido en derecho.

2º. Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento del Puerto de Santa María (Cádiz).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Málaga por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (Ref.: A.T. 678/2005).

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Alimentar a nueva subestación a construir para mejorar el suministro de energía a Ronda y su zona.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea existente Central Buitreras-Central Ronda.
Final: Nueva Subestación Ronda.
Términos municipales afectados: Ronda.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 5,1.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-ac de 181,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 6 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 18.000.000.
Referencia: A.T. 678/2.005.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial.

CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 15 de febrero de 1985, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz sobre aprobación inicial del expediente correspondiente al plan especial del Medio Físico y Catálogo de la provincia.

Aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1984, el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Cádiz, debiendo subsanarse una serie de deficiencias previamente a su publicación, y una vez subsanadas las mismas, la Comisión, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1985, acordó exponer el documento al público en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la Plaza de la Constitución, s/n, en horas de oficina, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de dos meses, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y a fin de dar cumplimiento al párrafo 2º del art. 27.3 de la Ley del Suelo, se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de todos los actos relacionados en el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, a excepción de los contemplados en los números 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 14, en las áreas correspondientes a los suelos clasificados como No Urbanizables por los Planeamientos Urbanísticos Municipales vigentes, o clasificables como tales por aplicación de los criterios enunciados en el art. 81 de la Ley del Suelo, al estar afectados por nuevas determinaciones del planeamiento que puedan suponer modificación del régimen urbanístico existente, con excepción de los clasificados como tales en los Planes Generales de Ordenación Urbana de Algeciras, Cádiz, Chipiona, Jerez de la Frontera, Puerto Real y San Fernando, y en las Normas Subsidiarias Municipales de Castellar de la Frontera, Conil y Jimena de la Frontera, dado que en los mismos se contienen determinaciones de protección en general, en la línea de los presupuestos en el presente Plan, quedando limitada la suspensión en estos supuestos a aquellas áreas incluidas en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos.

No obstante, podrán concederse licencias basados en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, criterio que será de aplicación para los acuerdos a adoptar por la Comisión Provincial de Urbanismo, en relación con los expedientes sometidos al trámite de los art. 85, 86 y 43.3 de la Ley del Suelo y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 15 de febrero de 1985.— El Secretario Acctal. de la Comisión Provincial de Urbanismo.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puerto Real y el cruce de las CA-610 y CA-611, como hijuela-desviación de la concesión V-1.813: JA-162-CA Puerto Real-Matagorda. E-374/81.

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (B.O.J.A. 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 24 de enero de 1985 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa TRANSCELA, S.A. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto Real y el Cruce de las CA-610 y CA-611, como hijuela-desviación de la concesión V-1.813: JA-162-CA Puerto Real Matagorda, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario. El itinerario es de 4,678 Kms. de longitud entre el límite del casco urbano de Puerto Real y el Cruce de la Carretera CA-610 con la CA-611, discurrirá por la CA-610.

Paradas obligatorias. Sin paradas intermedias.

Prohibiciones del tráfico. Prohibición absoluta de tráfico intermedio en el nuevo itinerario de la hijuela-desviación.

Expediciones, calendarios y horario.

Días laborables: 8 expediciones completas de las 21 autorizadas en el servicio base entre Puerto Real y Matagorda, se desviarán por esta hijuela-desviación.

Días festivos: 2 expediciones completas de las 21 autorizadas en el servicio base Puerto Real-Matagorda, se desviarán por esta hijuela-desviación.

Tarifas. Las mismas del servicio base V 1.813: JA 1622-CA.

Clasificación respecto del ferrocarril. Afluente b) en conjunto con el servicio base V-1.813: JA-162-CA.

Sevilla, 24 de enero de 1985. El Director General, Antonio Peláez Toré.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo para la realización de contrato de asistencia por contratación directa en razón al plazo de ejecución.

Con el fin de unificar criterios y agilizar trámites en los expedientes de Contrato de Asistencia, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia:

1. Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo, que será de aplicación a todos los contratos de la Consejería de Cultura, que tengan por objeto la realización de Contrato de Asistencia, al amparo del Decreto 1.005 de fecha 4 de abril de 1974, en razón al plazo de ejecución.

2. El presente Pliego entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA REALIZACION DE UN CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA, MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA EN RAZON AL PLAZO DE EJECUCION

1. Objeto y Régimen Jurídica.

1.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que se concreta en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña al presente.

1.2. El contrato de Asistencia Técnica, se adjudicará por el sistema de contratación directa, por darse el supuesto del artículo 9º del Decreto 1.005/74 de 4 de abril, y se regirá por lo establecido en este Pliego,

por las normas del Decreto citado y supletoriamente por la legislación de Contratos del Estado (L.C.E. artículo aprobado por Decreto 923/65 de 17 de marzo y Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre) y demás disposiciones en vigor.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.4. El Empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación del servicio objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

2. Presupuesto, Impuesto y Revisión de Precios.

2.1. El presupuesto de la prestación del servicio será el de la oferta que resulte adjudicataria, que se abonará con cargo al concepto presupuestario.

2.2. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y el Recargo Provincial.

2.3. Los precios de prestación de este servicio no podrán ser objeto de revisión.

3. Documentación.

3.1. Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual, presentará fotocopia legalizada notarialmente del Documento Nacional de Identidad.

Si la empresa fuese persona jurídica, deberá acompañar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3.2. Deberá acreditar estar al corriente de pago de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de la Seguridad Social.

3.3. A efectos de cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Incompatibilidades de Altos Cargos de las Administraciones Públicas, las empresas o sociedades que tomen parte en la licitación deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, persona alguna a las que se refieren tales disposiciones, desechándose aquéllas proposiciones que no acompañen dicha certificación.

4. Obligaciones especiales y gastos exigibles al adjudicatario.

4.1. El adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación, se obliga:

4.1.1. A constituir una fianza del 4% del presupuesto total del servicio en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 350 del Reglamento, a disposición del Órgano contratante.

4.1.2. A formalizar el contrato, que deberá contener los requisitos que, para cada caso, exigen los artículos 255 a 260 del Reglamento.

4.1.3. A satisfacer los gastos de formalización del contrato, los de materiales, los de personal, los transportes, los de instalación, los gastos de anuncios y los de asistencia técnica durante el período de garantía.

5. Plazo de ejecución.

5.1. El plazo de ejecución del contrato será de....., a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato; ó

5.2. El plazo de duración del contrato, se entenderá desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del servicio, hasta el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales, por mutuo acuerdo de las partes y antes de finalizar oqué, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1.005/74.

6. Pagos.

6.1. El adjudicatario tiene el derecho al pago del precio convenido, el cual se fraccionará por trimestres naturales, previa comprobación por la Administración de la prestación correcta del servicio.

6.2. El pago se efectuará previo presentación de las facturas por triplicado y con los demás requisitos formales que se determinen por la Administración. A dichas facturas se acompañarán copias de la resolución de la adjudicación.

7. Penalidades, recepción, plazo de garantía y devolución de fianza.

7.1. Dado el objeto del contrato, no se considera necesario establecer penalidades. No obstante, si se acreditara que la prestación del servicio es inadecuada y/o defectuosa, el órgano contratante podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la reposición de los bienes inadecuados o defectuosos.

7.2. La recepción del servicio se efectuará mediante certificación de conformidad expedida por un representante del órgano contratante.

7.3. El plazo de garantía se fija en doce meses, a contar de la fecha de recepción.

7.4. Transcurrido el plazo de garantía, se procederá a la devolución de la fianza, conforme a lo dispuesto en los artículos 279 y 386 del Reglamento.

8. Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción.

8.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar, por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe del Gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

8.2. Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Este Pliego ha sido informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia el día 14 de febrero de 1985.

Sevilla, 19 de febrero de 1985.— El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «instalación de barreras de seguridad en las carreteras N-342, de Jerez o Cartagena; N-324, de Córdoba a Almería; y C-332, de Orgiva a Almería, p.k. varios y locales varias. Clave: JA-SV-AL-102».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 8 de febrero de 1985 para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expe-

diente JA-SV-AL-102: «Instalación de barreras de seguridad en las carreteras N-342, de Jerez a Cartagena; N-324, de Córdoba a Almería; y C-332, de Orgiva a Almería; p.k. varios y localidades varios», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a la empresa Industrias Mendo-

zo, S.A., en la cantidad de 6.400.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 9.987.274,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,640815501.

Sevilla, 11 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de estructuras de cubiertas en el grupo de 56 viviendas en la Bda. La Navidad en Huelva. Expediente: H-84/08-P.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, ésta Consejería hace pública que las obras de reparación de estructuras de cubiertas en el Grupo de 56 viviendas en la Bda. La Navidad en Huelva. Expediente: H:84/08-P, han sido adjudicadas directamente a favor de lo Empresa «José Fuentes Ortega», en la cantidad de 21.728.176 pesetas, que representa una baja de 0,7049326% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 19 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 3 locales comerciales en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, expte. CO-80/040.

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 3 locales comerciales, existentes en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, expediente CO-80/040, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5 de agosto de 1974).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Manzana Local	Superficie	Escalera	Tipo de Licitación
6	2	6800 m ²	1 739.867
6	3	6800 m ²	2 739.867
6	4	6800 m ²	3 739.867

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar a partir del siguiente en el que se publique la presente Resolución el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba a 14 de febrero de 1985.— El Delegado Provincial

RESOLUCION DE 15 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia subasta para la enajenación de locales de comercio en el grupo «El Saladillo», en Algeciras (Cádiz).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de comercio en el Grupo «El Saladillo», de Algeciras (Cádiz).

Esta Subasta pública, se refiere a la enajenación, de conformidad

con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda, de 23 Locales de Comercio del Grupo «El Saladillo» de Algeciras (Cádiz) que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local	Situación	Superficie Aproximada Construida M ²	Importe Tipo Pesetos
1	Federico García Lorca, 2	72	1.440.000
9	Federico García Lorca, 10	72	1.440.000
10	Federico García Lorca, 10	72	1.440.000
11	Federico García Lorca, 12	72	1.440.000
12	Federico García Lorca, 12	72	1.440.000
29	Federico García Lorca, 30	72	1.440.000
30	Federico García Lorca, 30	72	1.440.000
39	Juan Ramón Jiménez, 2	72	1.440.000
40	Juan Ramón Jiménez, 2	72	1.440.000
41	Juan Ramón Jiménez, 4	72	1.440.000
42	Juan Ramón Jiménez, 4	72	1.440.000
49	Juan Ramón Jiménez, 12	72	1.440.000
50	Juan Ramón Jiménez, 12	72	1.440.000
51	Juan Ramón Jiménez, 14	72	1.440.000
56	Juan Ramón Jiménez, 18	72	1.440.000
57	Juan Ramón Jiménez, 20	72	1.440.000
58	Juan Ramón Jiménez, 20	72	1.440.000
60	Antonio Machado, 2	72	1.440.000
61	Antonio Machado 4	72	1.440.000
63	Antonio Machado 6	72	1.440.000
64	Antonio Machado, 6	72	1.440.000
65	Antonio Machado, 8	72	1.440.000
66	Antonio Machado, 8	72	1.440.000

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha de 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Administración de Barriadas, c/ Ctra. Cádiz-Málaga, s/nº, Edificio Parque de Bomberos, en Algeciras, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el Registro de dicha Administración de Barriadas, en Algeciras. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sita en la Plaza de España.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 15 de febrero de 1985.— El Delegado Provincial, Fermín Moral Cabeza

RESOLUCION de 15 de febrero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «proyecto del tramo 2º, fase 3ª de la obra Camino de Torrecera a Paterna por la Lapa. Provincia de Cádiz. Clave: JA-4-CA-112».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 14 de febrero de 1985 para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-4-CA-112. Proyecto del tramo 2º. Fase 3ª de la obra camino de Torrecera a Paterna por la Lapa. Provincia de Cádiz», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Manuel Tortosa Rengel, en la cantidad de 6.733.489,00 pesetas, que produce en el presupuesto

de contrato, de 6.743.489,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998517088.

Sevilla, 15 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se acuerda lo enajenación, en público subasta, de 4 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas de Lo Rombra, expte. CO-080/90.

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril,

HA RESUELTO:

La enajenación en público subasta de 4 locales comerciales, existentes en el Grupo de 50 viviendas, expediente CO-080/90, construidos en La Rombra, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5-8-74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Local	Superficie Construida	Importe Tipo
3	5667	887.573'18
4	5667	887.573'18
5	5655	881.228'40
6	4329	667.349'51

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino, 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 19 de febrero de 1985.- El Delegado Provincial.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos de construcción y estudios informativos de carreteras.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de los contratos de asistencia técnica y estudios informativos de carreteras que a continuación se relacionan:

1. Clave: JA-2-H-118.

Acondicionamiento de las carreteras H-615, H-632 y Se-632. Tramo Pilas-Almonte.

Presupuesto orientativo: 4.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 80.000,00 pesetas.

2. Clave: JA-1-CO-111.

Variante de Priego y Carcabuey en la carretera C. 336.

Presupuesto orientativo: 7.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 140.000,00 pesetas.

3. Clave: JA-2-CO-112.

Acondicionamiento de la carretera C-336. Tramo Priego-Almedinilla.

Presupuesto orientativo: 4.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 80.000,00 pesetas.

4. Clave: JA-1-J-111.

Acondicionamiento de la carretera C-336. Tramo Almedinilla-Alcalá la Real.

Presupuesto orientativo: 7.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 140.000,00 pesetas.

5. Clave: JA-1-J-110.

Acondicionamiento de la carretera C-336. Tramo Alcalá la Real-Mures.

Presupuesto orientativo: 4.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 80.000,00 pesetas.

6. Clave: JA-1-GR-120.

Variante de Iznalloz en la carretera C-325.

Presupuesto orientativo: 5.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 100.000,00 pesetas:

7. JA-2-MA-109.

Variante de Teba en la carretera C-341.

Presupuesto orientativo: 7.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 140.000,00 pesetas.

Clave: JA-2-MA-110.

Acondicionamiento en la carretera C-341, del p.k. 25 al 42.

Presupuesto orientativo: 4.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 80.000,00 pesetas.

8. Clave: JA-2-MA-116.

Supresión de paso a nivel y puente sobre el Guadalhorce en la carretera MA-441. Tramo Alora.

Presupuesto orientativo: 3.500.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 70.000,00 pesetas.

9. Clave: JA-2-CA-117.

Variante de Los Borrios, en la carretera C-440.

Presupuesto orientativo: 2.500.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 50.000,00 pesetas.

10. Clave: EI-14.

Estudio Informativo. Variante de Alcalá del Río, con nuevo puente sobre el río Guadalquivir, en la carretera C-443.

Presupuesto orientativo: 2.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 40.000,00 pesetas.

11. Clave: EI-15.

Estudio informativo. Variante de Palos de la Frontera en la carretera H-624.

Presupuesto orientativo: 1.000.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 20.000,00 pesetas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Públicas, Avenida de la República Argentina, número 23, 8ª planta, de Sevilla.

La admisión de proposiciones para estas licitaciones será hasta las 13 horas del día 10 de abril de 1985, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, número 3, de Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 19 de abril de 1985, en la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, número 3.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deberán presentar los licitadores: los quedan reñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 22 de febrero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «refuerzo de firme en la carretera C-335, de Alcalá la Real a Vélez»; Málaga, p.k. 80,160 al 81,660. Clave: JA-2-MA-103».

Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 21 de febrero de 1985, para la adjudicación por el sistema de contratación de la obra comprendida en el expediente JA-2-MA-103: «Refuerzo de firme en la carretera C-335, de Alcalá la Real a Vélez-Málaga, p.k. 80,160 al 81,660», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Pavimentos Asfálticos de Málaga, S.A., en la cantidad de 17.872.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 19.322.767,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,924919293.

Sevilla, 22 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Dirección General de Transportes por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se citan.

La Dirección General de Transportes convoca el siguiente concurso:

1. Objeto: La concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se detallan en relación adjunta.

2. Exposición de documentos de interés para los licitadores: Los proyectos (Memoria y Plano), los Pliegos de Bases y el modelo de proposición en competencia estarán de manifiesto, en días hábiles de oficina y horas de diez a doce, durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Gestión Jurídica del Transporte de la Dirección General de Transportes (Avenida República Argentina nº 23, planta 5ª, Sevilla) y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de las provincias correspondientes que asimismo se reseñan en la citada relación.

3. Fianza Provisional: La que para cada Servicio figura en la repetida relación adjunta.

4. Presentación de Proposiciones

4.1. Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Avenida República Argentina nº 23, 4ª Planta.

4.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio de convocatoria de concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Apertura de proposiciones

5.1. Lugar: En los locales de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, Avenida República Argentina nº 23, 5ª Planta.

5.2. Fecha y hora: 15 de mayo de 1985, 10 horas.

6. Documentación que deberán presentar los licitadores y forma de presentación.

6.1. Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido que a continuación se enumera y en ambos el nombre del licitador, así como la inscripción «Proposición para el concurso de adjudicación de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre...» (debe indicarse el nombre del servicio para el que presenta proposición).

6.2. Uno de dicho sobres contendrá:

6.2.1. La proposición en competencia debidamente reintegrada y ajustada al modelo mencionado en el apartado segundo del presente anuncio.

6.2.2. Estudio económico redactada en la forma prevenida en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950) en el que se justificarán las mejoras ofrecidas.

6.3. El segundo sobre contendrá los siguientes documentos:

6.3.1. Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de la constitución a disposición del Director General de Transportes de la Junta de Andalucía de la fianza provisional a que se refiere el apartado tres de este anuncio o aval bancario en su caso. Dicho aval deberá reunir las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y encontrarse legitimado y en su caso legalizado, con arreglo a las normas del vigente Reglamento Notarial.

6.3.2. Los que acrediten la personalidad y nacionalidad del interesado (Documento Nacional de Identidad para las Empresas individuales y escritura de constitución en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para las Sociedades).

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, que tratándose de Sociedades

deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

6.3.3. Tratándose de Empresas, Compañías y Sociedades, certificado relativo a incompatibilidades establecidas por Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 29 sucesivo).

6.3.4. Las Empresas individuales, declaración jurada o certificación. Tratándose de Sociedades, expresivas en uno y otro caso de que el concursante no se halla comprendido en alguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por la de 17 de marzo de 1973 (Boletín Oficial del Estado, de 23 de abril de 1965 y 21 de marzo de 1973).

6.4. Se advierte expresamente en relación con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Contratos del Estado, que todos los documentos anteriormente relacionados han de presentarse en la forma indicada y dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Sevilla, 1 de marzo de 1985.— El Director General, Antonio Peláez Toré

RELACION DE SERVICIOS OBJETO DE CONCURSO

1º. Peticionario: Germán Sánchez Vázquez
Servicio: Beos de Segura a Santiago de Espada (E-9/J.A.).
Fianza: 6.247 pesetas.
Provincia: Jaén.

2º. Peticionario: Juan Pérez Cubero.
Servicio: Santaella-Montilla por Montalbán y La Rambla (E-30/J.A.).
Fianza: 2.038 pesetas.
Provincia: Córdoba.

3º. Peticionario: Juan Muñoz García.
Servicio: Los Gayumbares a Huétor Tajar (256/79).
Fianza: 2.137 pesetas.
Provincia: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 5 de marzo de 1985, del Secretario General Técnico, por lo que se modifica la fecha de apertura de proposiciones correspondientes o determinados concursos de suministros.

En el B.O.J.A. nº 17, de 22 de febrero de 1985, se anuncian varios concursos públicos para la adjudicación de diversos suministros. En los anuncios correspondientes a dichos concursos, se establece un plazo de 15 días hábiles para admisión de proposiciones, efectuándose la apertura de las mismas el tercer día hábil siguiente a la finalización del mismo. Dada la fecha de publicación de estos anuncios en el B.O.J.A., la fecha de apertura de proposiciones debería tener lugar el sábado día 16 de marzo, fecha ésta en que algunos de los componentes de la Mesa, así como de los asesores técnicos que han de asistir a la misma, no podrían concurrir por distintos razones que se estiman plenamente justificadas.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

RESUELVO:

Primero. La apertura de las proposiciones de los Concursos de Suministros que se relacionan en el punto siguiente tendrá lugar a las once horas del día 20 de Marzo, debiendo constituirse la Mesa de Contratación en tal día y hara a dichos efectos.

Segundo. Los Concursos afectados por esta modificación, son los publicados en el B.O.J.A. nº 17, de 22 de febrero de 1985 (páginas núms. 394, 395, 396 y 397) que a continuación se relacionan:

Suministro de E.K.G, Rx, Reveladora Mezcladora y Centrifugas.
Clave FCI-600. El And-84.

Suministro de equipamiento material clínico. Clave IA-100.CI-84.
Suministro de equipamiento material clínico. Clave IA-200.CI-And-84.

Suministra equipamiento material de oficina. Clave IA-200-F-And-84.

Suministro equipamiento material clínica. Clave FCI-300. CI-And-84.

Suministro material clínico. Clave FCI-400. CI-And-84.
Suministro equipamiento material de oficina. Clave FCI-300 F-And 84.

Suministro de la Escuela de Salud Pública de Granada. FCI-87.ESP. GR-84.

Suministro de neveras portátiles, termómetros, acumuladores térmicos, ficheros y frigoríficos. Clave FCI-500.M.And-84.

Sevilla, 5 de marzo de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Huelva, sobre otorgamiento del permiso de exploración «Balboa», núm. 14.500, solicitado por Exxon Minera Española, S.A.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, hace saber:

Con esta fecha y por este Servicio Territorial de Huelva ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 14.500.

Nombre: Balboa.

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie: 1.620 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 6° 41' W y 7° 01' W y los paralelos 38° 00' N y 37° 51' N.

Términos municipales: Aroche, La Nava, Cumbres Mayores, Cumbres de S. Bartolomé, Valdelarco, Cortegana, Jabugo, Galaroza, Almonaster la Real, Santa Ana la Real, Alajar y Fuenteheridos (Huelva).

Titular: Exxon Minero Española, S.A. c/ Velázquez, 50 - 28001-Madrid.

Lo que se hace público para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 61 del Reglamento Gral. para el Régimen de la Minería.

Huelva, 27 de diciembre de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayoga Ramírez

ANUNCIO del Servicio Territorial de Cádiz, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas término municipal y Boletín Oficial de la Provincia:

1.235, «El Minervo-II», Arenas Síliceas, Doce, El Puerto de Santa María, 12 de enero de 1985, núm. 10.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de febrero de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. A.T. 12.722).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Barbolla, 5. Sevilla 4.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea de circunvalación a Guadalcanal.

Final: Apoyo en la misma línea.

Términos municipales afectados: Guadalcanal.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,245

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al.Ac. 54,6 m/m².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo aéreo sobre zona a edificar.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 459.000

Referencia: A.T. 12.722.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de enero de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. A.T. 12.727).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: Párraco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Media Tensión Aznalcázar-Villa Carmen.

Final: Línea Media Tensión Villa-Carmen en Pilas.

Términos municipales afectados: Aznalcázar y Pilas.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 1,240.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al.Ac. 54,6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Villa Carmen.

Finalidad de la instalación: Mejora del Suministro de Energía Eléctrica.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 +5% /230-133.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 7.594.533

Referencia: A.T.: 12.727

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 17 de septiembre de 1984, de información pública sobre la iniciativa municipal de establecer una estación de autobuses en Granada.

El Excmo. Ayuntamiento de Granada, ha tomado la iniciativa de establecer una Estación de Autobuses en dicha población, situada en el solar donde se ubicaba la Real Sociedad de Tenis de Granada, en la zona del Paseo del Violón y próxima a donde irá el nuevo trazado de penetración sur a Granada desde Motril.

Por ello, teniendo en cuenta la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, Ley de Procedimiento Administrativo y las disposiciones vigentes sobre la materia, se convoca información pública acerca de la citada iniciativa y su ubicación, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publi-

cación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el mismo, puedan las entidades o particulares interesados, presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas, a cuyo fin tendrán disponible, para su examen, el correspondiente expediente, en esta Dirección General de Transportes, Avda. República Argentina 23, 5ª planta, Sevilla, o en la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada. (Avda. de Madrid, 7), o en el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Se convoca expresamente a la Excmo. Diputación Provincial de Granada, a la Federación Andaluza Empresarial de Transportes en Autobús, a la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús de la Región de Andalucía Oriental, a la Renfe, a las Centrales Sindicales y a los concesionarios de servicios regulares de transporte por carretera, afectados por el establecimiento de esta Estación de Autobuses.

Sevilla, 17 de septiembre de 1984.- El Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructura de los Transportes, Carlos Funes Palacios.

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

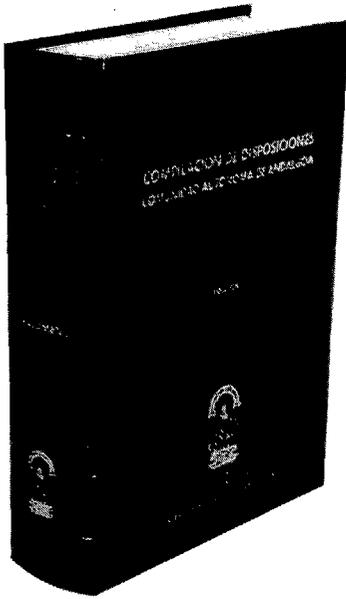
5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Volumen I



Indice General.

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

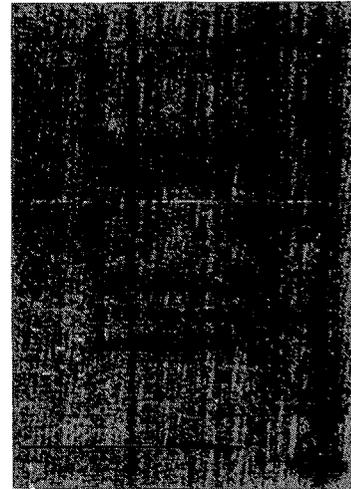
Características.

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portada en cartóné recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

Precio del volumen: 2. 500 ptas.

COLECCION TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía	450 ptas.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	200 ptas.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	(Agotado.)
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz	200 ptas.
6.	Ley de Bibliotecas	200 ptas.
7.	Ley de Reforma Agraria	(Agotado.)
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	200 ptas.



OTROS TITULOS

Catálogo de Suelos de Andalucía

Características. • Formato UNE A4L. • 274 páginas. • 124 Fotografías en color. **Precio del volumen:** 1. 500 ptas.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.